REQUISITOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO

Impuesto sobre Derechos de Registro Civil.

PERSONA FISICA	PERSONA MORAL	REQUISITOS ADICIONALES
-Solicitud de devolución dirigida al Recaudador de Rentas del Estado, señalando el motivo de la devolución y la cantidad solicitada; con el nombre, firma y R.F.C. del contribuyente		
-Recibo a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, por el importe solicitado; con el nombre y firma del contribuyente.		
-Recibo a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, por el importe solicitado; por el importe solicitado; con el nombre y firma del contribuyente.		
-Original del recibo de pago. (adherida a una hoja tamaño carta).		
-Documento de la Dependencia que prestó el servicio, explicando el motivo de la procedencia de la devolución de la cantidad solicitada. (Firmado por el Director del Registro Civil).		
-Copia de acta de nacimiento del menor, cuando la devolución la promueve el padre o la madre.		
- Identificación vigente con fotografía del solicitante, con validez oficial en el Estado (que contenga el R.F.C.)		
-Número telefónico.		

OCTUBRE DE 2018.